

49

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Tres (3) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Proceso No. 2018-00118-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandados: JHON CASTRO MARTINEZ

C. PRINCIPAL

DISPONE: Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado

Incorpórense al expediente los anexos allegados por la apoderada de la parte demandante junto con el memorial visto a folio 48 de este cuaderno, entre ellos la notificación personal del mandamiento de pago a los demandados a través de los respectivos correos electrónicos.

Con el fin de evitar una posible nulidad, se le REQUIERE a la apoderada de la parte actora, proceda a notificar a los demandados en debida forma el auto de mandamiento de pago librado en este asunto calendarado el 15 de enero del año 2019 y no del 25 de enero del año 2019 como lo indicó en la notificación enviada a los ejecutados.

NOTIFIQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 0021

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 04 de Noviembre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA